



ACUERDO N.º **048** DE 2021

16 de Febrero

1

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico N.º 287 del 18 de agosto de 2020, calendario académico para los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo N.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- b. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- c. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrado (Acuerdo N.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron la modificación de un calendario único para los periodos académicos del año 2021 de las maestrías de investigación y los doctorados, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval al calendario para los periodos académicos del año 2021 de las maestrías de investigación y los doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Acuerdo del Consejo Académico N.º 287 de agosto 18 de 2020, que aprobó el calendario académico para los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2021 solamente en la siguiente fecha:



ACUERDON.º **048** DE 2021  
16 de Febrero

2

**PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021**

**CALENDARIO**  
**FINANCIERO**

**2021**

Febrero 19                      Último día pago de matrícula.

ARTÍCULO 2º. Las demás fechas y disposiciones contenidas en el Acuerdo nº. 287 del Consejo Académico continúan vigentes.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ  
Vicerrector Académico

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,